



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno  
(2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MELVA ROSA MORALES RAMIREZ Y CESAR ANDRES CASTRO M.
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO
RADICADO:	760414089001-2020-00043-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0384

En atención a las solicitudes que preceden suscritas por la apoderada judicial de la parte actora y por los motivos expuestos en ella, como quiera que manifiesta ignorar el domicilio y el canal electrónico de notificación de los demandados, se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del señor CESAR ANDRES CASTRO MORALES, identificado con C.C. 1.007.577.367 y de la señora MELVA ROSA MORALES RAMIREZ identificada con C.C. 29.816.996 dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA., en su contra, por virtud de las eventualidades consagradas en los Artículos 291 numeral 4º y 293 del C.G.P., y consonancia con el Artículo 108 ibidem.

El emplazamiento deberá surtirse de conformidad a lo normado en el artículo 108 del Código General del proceso. De conformidad a lo normado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se dispone la realización del emplazamiento por conducto del Registro Nacional de personas emplazadas. Para la cual una vez ejecutoriada esta providencia se procederá de conformidad por conducto de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA  
Juez